



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AL-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 1 de 2

CIRCULAR No. 006

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, Y ORGANISMOS DE CONTROL, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

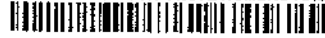
ASUNTO: CALENDARIO PRESUPUESTAL PARA LA PROGRAMACION, ELABORACION, PRESENTACION, DISCUSION, APROBACION, SANCION Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2017


FECHA: 11 JULIO DE 2016

En cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Nivel Nacional", Ordenanza 041 de 2006 y Ordenanza 037 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental" y dentro del proceso de planificación la secretaria de Hacienda se permite presentar a consideración de la Administración el Calendario Presupuestal para la programación, elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2017, por tal razón solicita la mayor colaboración con el fin de darle cumplimiento a los tiempos establecidos en el mismo.

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Solicitud al DANE y al Banco de la Republica de los indicadores económicos	Antes de 30 Julio	Secretaria de Hacienda
Envío de oficios con indicador del Banco de la Republica para proyección del Presupuesto	Entre el 20 y el 28 de Julio	Director Técnico de Presupuesto
Criterios para la programación de los Ingresos <i>Artículo 44 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Del 1 al 15 de Agosto	Todos los Organismos y Dependencias incluidos en el Presupuesto
Criterios para la programación de los Gastos <i>Artículo 41 y 46 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Del 15 al 30 de Agosto	Todos los Organismos y Dependencias incluidos en el Presupuesto
Envío de información de servicios Personales a la Coordinación de Presupuesto	Agosto 21	Todos los Organismos y Dependencias
Envío de la información de los Gastos Generales	Agosto 21	Todos los Organismos y Dependencias
Recepción de los Proyectos de Presupuesto	Antes del 30 de Agosto	Todos los Organismos y Dependencias incluidos en el Presupuesto
ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Revisión y actualización del Plan Financiero	Antes del 10 de Septiembre	CONFIS Hacienda Asesores
Presentación Marco Fiscal ante el CONFIS	Antes del 10 de Septiembre	Secretaria de Hacienda
UNA VEZ DEFINIDOS LOS TECHOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017		





	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 2 de 2

Presentación del Plan Operativo Anual de Inversiones ante el CONFIS <i>Artículo 45 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 10 de Septiembre	Secretaria de Planeación y Secretaria de Hacienda
Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones <i>Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 10 de Septiembre	Secretaria de Planeación Departamental – Conocimiento al CONFIS
Consolidación del Proyecto de Presupuesto	Antes del 10 de Septiembre	Coordinación de Presupuesto
Aprobación del Proyecto de Presupuesto al Interior de la Gobernación de Santander	Antes del 16 de Septiembre	CONFIS
Presentación del Proyecto de Presupuesto a la Asamblea <i>Artículo 53 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 1 de Octubre	El Gobernador a través de la Secretaria de Hacienda
Estudia y devuelve a la Secretaria de Hacienda en caso de ser contrario al Estatuto Orgánico de Presupuesto <i>Artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 20 de Octubre	Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental
Estudia el Proyecto y lo envía para el primer debate	Antes 30 de Octubre	Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental
Consideración en Plenaria	5 días siguientes a la aprobación en la Comisión de Presupuesto	Plenaria de la Asamblea Departamental
ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Expedición y/o Aprobación del Presupuesto <i>Artículo 61 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes de la media noche del 20 de Noviembre	Asamblea Departamental
Sanción de la Ordenanza por la cual se fija el Presupuesto para la siguiente Vigencia <i>Artículo 62 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	7 días hábiles después de su recepción en el despacho del Gobernador	El Gobernador
Decreto de liquidación del Presupuesto <i>Artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 31 de Diciembre del año de su aprobación	El Gobernador

Cordialmente,



ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda Departamental



FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Copia. Dr. Didier Alberto Tavera Amado. Gobernador del Departamento

Proyectó: Fernando Ortiz Orduz / Profesional Universitario Dirección de presupuesto